138

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. N°14/2014

A : **Ing. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

REF. : **ADENDA CONTRATO : Expediente DGOC N° 35- LPN N° 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PRONASIDA ID N° 261 371**

FECHA : **de Enero de 2014**

Me dirijo a Usted, en atención Al Memorándum SECN° 06 de fecha 14 de Enero de 2014, remitido por Sr. Elio Arellano, jefe de la Secciòn de Ejecuciòn de Contratos, en el marco de la contratación de referencia.

Al respecto y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda por omisiòn del Item 52 REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS Igg en la cláusula 7.1 PLAZO DE ENTREGA del contrato de la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Que, en la Nota DGGIES la QIM. MSC DIRECTORA GENERAL DORA LILIAN TORRES DE ARGUELLO por NOTA DGGIES DG N° 76/2014 en fecha 17 de Enero de 2014, solicita la iniciaciòn de tramites para la Adednda contractual de modificaciòn del Cronograma de entrega respecto al ITEM 52 REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG adjudica do a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY SRL fundamentando dicho pedido la omisiòn del plazo de entrega de dicho ìtem en el contrato suscripto en la licitación de referencia.

2. Que, entre los antecedentes surge cuanto sigue:

- Se adjunta copia del contrato, Pliego de Bases y Condiciones, que señala plazo de entrega, solicitando qu el cronograma de entrega del Item 52 Reactivo para Toxoplasmosis IgG, se compute a partir de la fecha de suscripciòn de la adenda respectiva

Abg. Yolanda G. Giménez G.
Asesor Jurídico

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Que, la modificación solicitada sólo se refiere a introducir el Item 52 REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG de manera a que el plazo de Entrega se compute a partir de la fecha de suscripción de la adenda respectiva

3. Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.
4. **Que, en atención a la norma jurídica arriba citada y considerando que se visualiza un error material EN LA FORMALIZACIÒN DEL CONTRATO**
5. En conclusión, basado a todo lo expuesto más arriba, consideramos DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado, por lo que considero necesario continuar con los trámites administrativos de rigor, motivo de ello, adjunto al presente, Borrador de Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

SB/MC

Abg. Mario G. Giménez G.
Asesor Jurídico

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.